



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD DE FISCALIAS ESPECIALIZADAS DE JUSTICIA
TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES**

TRAMITE No.: 11-001-60-00253-2007-82701

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL BIEN: Municipio de Necoclí, Vereda San Isidro, Corregimiento de El Mello Villavicencio, inspección de Pueblo Nuevo, Departamento de Antioquia.

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Necoclí, Corregimiento de El Mello Villavicencio, Departamento de Antioquia, a los Catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil Dieciséis (2016), siendo las (2:00 a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz Subunidad de Bienes, de apoyo al despacho 15, nos hicimos presentes en el lote de terreno rural identificado con la ficha predial N. 15913045, ubicado en el municipio de Necoclí, vereda San Isidro, corregimiento de El Mello Villavicencio, inspección de Pueblo Nuevo, Departamento de Antioquia, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Medellín, en audiencia celebrada el día 21 de Julio de 2016, dentro del trámite de la referencia, en donde se decretó EMBARGO, SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y SECUESTRO, sobre la posesión y las mejoras construidas en el predio señalado anteriormente. La diligencia se adelanta de conformidad a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

La diligencia conto con el acompañamiento del Funcionario de Policía Judicial – Perito LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, Técnico Investigador II y PT GIOVANNI ESTEBAN RODRIGUEZ LOAIZA, investigador Dijin.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, se hacen presentes el Doctor ALEX GARCIA PULGARIN identificado con cedula de ciudadanía número 71.389.138 de Medellín y Tarjeta Profesional número 172.215 del Consejo Superior de La Judicatura y el Perito Topógrafo ELMER ANDRES LOPEZ GARCIA, identificado con

No 18.371.390 de La Tebaida Quindío y el Administrador JAIRO ALONSO MARTINEZ ZAPATA identificado con C.C 98.687.366 de San Juan de Urabá (Antioquia).

Fuimos apoyados por el Intendente Jefe RAUL RESTREPO ORTEGA, adscrito al GOES – PONAL.

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia, de acuerdo a la información registrada en el informe de investigador de Laboratorio identificado Informe Topográfico de fecha 13 de Agosto de 2015, suscrito por el Arquitecto GERMAN TORRES RAMOS y el informe de alistamiento del FRV de fecha N/A., suscrito por RICARDO ANDRES MORENO CRUZ, así mismo con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestre adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo para la Reparación de las Víctimas:

CEDULA CATASTRALES: 49020080000015000750000

FICHA PREDIAL: 15913045

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Municipio de Necoclí, Vereda San Isidro, Corregimiento de El Mello Villavicencio, inspección de Pueblo Nuevo, Departamento de Antioquia.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

Se trata de un lote (terras) totalmente Plano y terreno, sin construcciones, cuenta con cultivos de Pan Cogor. y no tiene servicios públicos domiciliarios. los cultivos son algunos pocos plantar de yuca, plátano y Palma de Coco. Cuenta con un área, según levantamiento topográfico realizado durante la diligencia de Secuestro de 414 Mts².

LINDEROS

Norte. Con los predios No 49020080000015000150000 y 49020080000015000740000.
Sur. 49020080000015000250000
Oriente. Con vía publica

Occidente. Con los predios No 49020080000015000240000 y 49020080000015000160000.

En representación del FRV el Doctor ALEX GARCIA PULGARIN manifiesta:
Se reciben las Supuestas Mejoras en cumplimiento de la Orden Judicial del Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín. No obstante la cantidad y linderos se reciben estas Supuestas mejoras como ser po aceto. Esta parcela es ocupada por la Señora Esposito del Carmen Flores López quien durante la diligencia manifestó que los cultivos de Pancaja consisten en Plátano y Yuca y Palma fueron sembrados por ella y su núcleo familiar. Dentro de la Parcela no hay construcciones y no se aprecian mejoras distintas a los cultivos que dice la Señora Flores López. Cuida ella los pies de sembrarlos cuando llegó en el año 2000 a esta parcela. Se deja constancia que la parcela no tiene correa por el linderos occidental.

Deja constancia este despacho, que la diligencia de secuestro contó con la presencia del señor Georgina del Carmen Flores López, a quien se le informo el motivo de la diligencia. c 322015291.

Así las cosas; se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO sobre el inmueble identificado con la Ficha Predial N° 15913045; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representados en esta diligencia por el Abogado ALEX GARCIA PULGARIN, a tal efecto, procede el Despacho a hacer entrega material del inmueble atrás referido de conformidad a esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

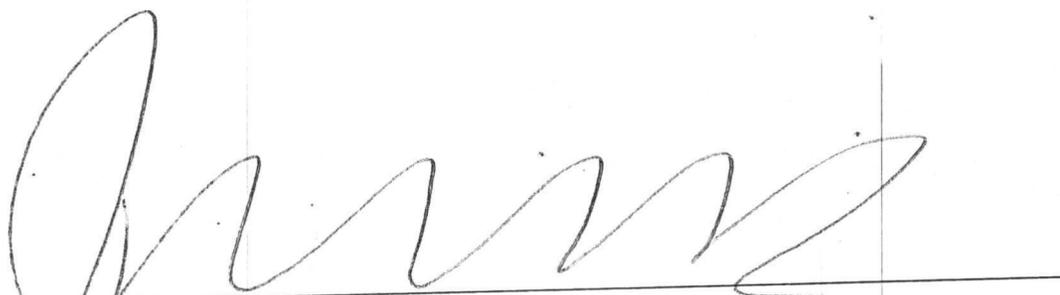
Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (_);

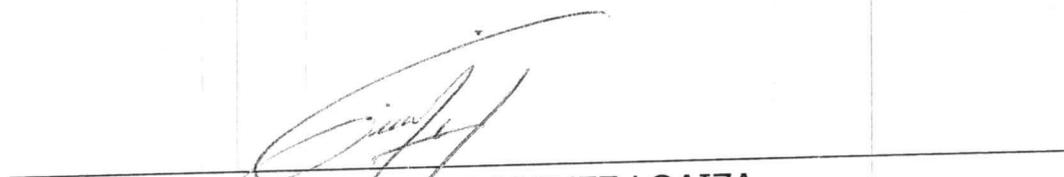
Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPÁRACION A LAS VÍCTIMAS-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**

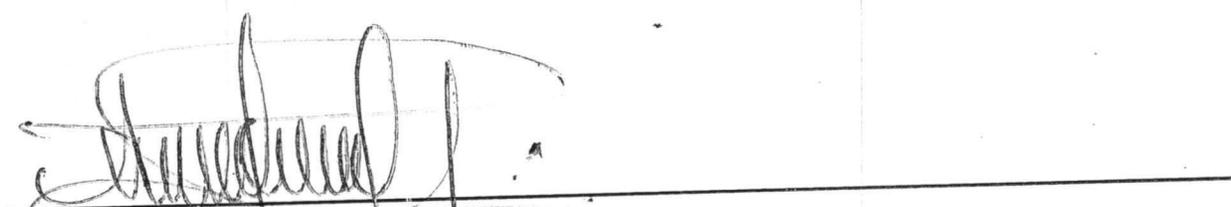
(x) Acta de Embargo y secuestro

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las

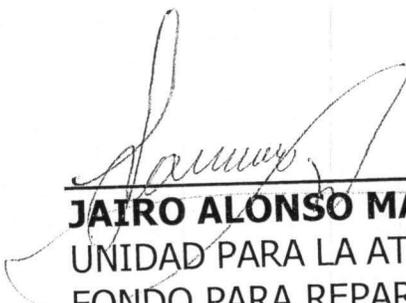

JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.
FISCAL 161 SECCIONAL


LUIS MIGUEL TORRES ARDILA
Funcionario de Policía Judicial – Perito Topógrafo


PT GIOVANNI ESTEBAN RODRIGUEZ LOAIZA
Funcionario de Policía Judicial DIJIN


ALEX GARCIA PULGARIN
Abogado

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



JAIRO ALONSO MARTINEZ ZAPATA

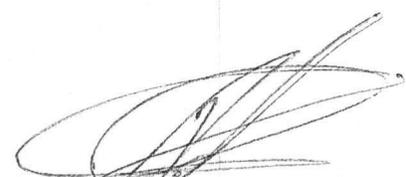
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



ELMER ANDRES LOPEZ GARCIA

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS
FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS (TOPOGRAFO)

Georgina del Carmen Flores Lopez CC 32.201524
QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA. 311 821 19 42



RAUL RESTREPO ORTEGA

Intendente Jefe GOES - PONAL